

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00453-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Tener en cuenta, en su oportunidad, el embargo del remanente y/o bienes que se lleguen a desembargar del aquí demandado Andrés Tello Acuña solicitado por el Juzgado Quinto Civil Circuito de esta ciudad comunicado con oficio No. 264 de 15 de febrero de 2021. Por secretaría infórmesele que se tomó atenta nota.

Por secretaría infórmesele que se tomó atenta nota y que toma segundo turno por cuanto por auto de fecha 14 de febrero de 2020 se tuvo en cuenta el comunicado por la DIAN.

SEGUNDO. Tener en cuenta, en su oportunidad, el embargo del remanente y/o bienes que se lleguen a desembargar del aquí demandado Andrés Tello Acuña solicitado por el Juzgado Tercero Civil Circuito de esta ciudad comunicado con oficio No. 933 de 7 de mayo de 2021.

Por secretaría infórmesele que se tomó atenta nota y que toma tercer turno por cuanto se tuvo en cuenta el comunicado por la DIAN y por auto de esta fecha se tuvo en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Quinto Civil Circuito de Bogotá.

TERCERO. Tener en cuenta, en su oportunidad, el embargo del remanente y/o bienes que se lleguen a desembargar del aquí demandado Andrés Tello Acuña

solicitado por el Juzgado Décimo Civil Circuito de esta ciudad comunicado con oficio No. 1458 de 7 de octubre de 2021.

Por secretaría infórmesele que se tomó atenta nota y que toma cuarto turno por cuanto con anterioridad se tuvo en cuenta el embargo de remanentes comunicado por la DIAN y los Juzgados Quinto, Tercero y Civil Circuito de Bogotá.

Ofíciense y tramítense la comunicación dejando constancia de ello en el expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(2)

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. NOTACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____ Hoy, _____ Secretario CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO
--

J.R.